

REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA SECCIÓN TERRITORIAL DE MADRID (RSEQ-STM)

NORMAS DE LA OLIMPIADA DE QUÍMICA DE MADRID (OQM)

1. La **OQM** es una iniciativa de la **RSEQ-STM** que tiene como objetivo estimular a los estudiantes a buscar la excelencia en el área de la ciencia.
2. Pueden participar estudiantes de todos los centros preuniversitarios, públicos y privados, que lo deseen a través de comité coordinador de prueba que es la Sección Territorial de Madrid de la Real Sociedad Española de Química.
3. El estudiante que desee participar deben pertenecer y estar matriculado en un **centro educativo de la comunidad de Madrid** que este adscrito a alguna de las 6 universidades públicas de esta comunidad: Universidades de Alcalá, Autónoma de Madrid, Carlos III, Complutense de Madrid, Politécnica y Rey Juan Carlos.
4. El estudiante que participe en la OQM de este año 2020 no puede haber cumplido los 19 años antes del 1º de octubre de 2020. Con carácter excepcional, y si son avalados por escrito por su Profesor o Tutor académico, también podrán tomar parte alumnos de 2º Ciclo de E.S.O. de excelentes capacidades o alumnos de Formación Profesional de Grado Superior.
5. La prueba de la OQM tendrá lugar **el viernes 6 de marzo de 2020, a las 17:30 h**, en el **edificio C de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid** (Ciudad Universitaria s/n, 28040-Madrid, <https://bit.ly/38wEPNQ>) en convocatoria única.
6. Los estudiantes que deseen participar deberán **inscribirse** a través del formulario colgado en la página web de la RSEQ-STM (<https://bit.ly/30KLdHM>). Dicho formulario deberá ser **rellenado por un profesor** del centro educativo donde el alumno esté matriculado y que se haga responsable de estudiante.
7. Cada centro podrá presentar un máximo de cuatro alumnos a la prueba. Si, de manera excepcional, un centro desea presentar a un quinto alumno deberá ponerse en contacto con la organización de la prueba para valorar la viabilidad de esta petición.
8. La **prueba** consistirá en un examen común de 40 cuestiones de respuesta múltiple en las que solo habrá una respuesta correcta para cada cuestión. Cada respuesta correcta sumará un punto y cada respuesta incorrecta restará 0,33 puntos.
9. La **prueba** versará sobre conocimientos de química según el temario que se adjunta como anexo de estas normas. Este temario lo puedes encontrar en el post: <http://www.rseq-stm.es/2020/01/programa-de-la-olimpiada-de-quimica-de-madrid/>
10. El **tiempo límite de la prueba** será de 2 horas (120 minutos).
11. Todas las **respuestas** se deberán contestar en la hoja de respuestas que se entregará junto con el examen.

REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA SECCIÓN TERRITORIAL DE MADRID (RSEQ-STM)

12. Los alumnos deberán ir provistos con el DNI, o pasaporte en vigor, un **bolígrafo** y una **calculadora**. No se admitirán calculadoras programables (según el listado de calculadoras no permitidas por la comisión universitaria).
13. El comité de las Olimpiadas de Química es responsable único de la elaboración de la prueba de la Fase local (OQM) y de la corrección de esta.
14. Los **18 alumnos con mejor calificación** recibirán una medalla y un diploma acreditativo. Estos estudiantes premiados podrán **participar en la fase nacional de la olimpiada de química** como representantes de la Comunidad de Madrid. En caso de que dos alumnos empaten, se tendrán en cuenta en número de fallos cometidos y no solo la calificación obtenida para clasificarlos.
15. El comité organizador se pondrá en contacto con el profesor responsable de cada uno de los estudiantes que haya obtenido una de las mejores calificaciones para comunicárselo.
16. La entrega de premios se realizará en acto público que se celebrará el día 20 de marzo de 2020 en en el **edificio C de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid**.
17. Posteriormente, se **publicarán los resultados** en la página web de la RSEQ-STM.
18. El comité Local de la OQM velará porque se observen estrictamente todas las garantías del proceso de selección con transparencia, justicia y equidad.
19. La RSEQ extenderá un informe al tutor académico de cada alumno seleccionado para participar en la Fase Nacional, cuando así sea el caso. Para dicha tutoría tendrá preferencia el Profesor de Química del Centro docente en el que el alumno curse sus estudios.
20. La RSEQ-STM podrá publicar en sus medios de comunicación la relación y fotografías de los premiados, así como imágenes y reseñas de los actos. La participación en la Olimpiada de Química de Madrid implica expresamente la aceptación de esta condición por parte de los concursantes afectados o por sus padres o tutores, si son menores de edad.
21. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, los datos personales aportados por los estudiantes se utilizarán exclusivamente para la gestión de la Olimpiada y se eliminarán de su base de datos a su finalización, excepto para mostrar los cuadros de honor históricos en los medios que lo requieran. Se garantiza la confidencialidad de estos datos, con el compromiso de no revelarlos, cederlos o comunicarlos a terceros, salvo para el cumplimiento de las exigencias derivadas de los usos para los que han sido facilitados. No obstante, la relación de los nombres de los participantes y la comunidad autónoma a la que pertenecen podrá hacerse pública. La participación en la OQM es voluntaria e implica, por parte de los concursantes y sus representantes legales, la aceptación y el consentimiento para la publicación de dichas listas.

REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA SECCIÓN TERRITORIAL DE MADRID (RSEQ-STM)

22. De conformidad con lo preceptuado en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en todo momento se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o cualesquiera otros previstos por la susodicha ley, comunicándolo de manera fehaciente a la siguiente dirección de correo electrónico: benignocloridrico@gmail.com

